

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**TORRELODONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamación, los siguientes expedientes de modificación de crédito aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 9 de julio de 2019:

- Expediente MES 2019/14 bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas en otras aplicaciones.
- Expediente MES 2019/15 bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.
- Expediente MES 2019/16 bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas en otras aplicaciones.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido, se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelodones, a 18 de julio de 2019.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/26.131/19)

